



Santiago de Cali, 15 JULIO de 2013
P- 5.22. 410 -2013

METRO CALI S.A.
Este Documento es una
Copia del Original

Señores:

AUTO VENTAS LAS AVENIDAS LTDA - (Hoy) AUTO VENTAS LAS AVENIDAS SAS

Atte.: **Dr. MANUEL FERNANDO NAVIA CUJAR** (Gerente General)

Dirección del Predio: Calle 13 No. 3-52 Local 131 Edificio Centro Seguros Bolívar (Cali - Valle).

Dirección Notificación Judicial: Calle 20 No. 35 -30 Palermo (Pasto – Nariño).

Ref.: Oficio que revoca "el Oficio de Oferta de Compra parcial No. P- 5.22.362-12 de 24 de Octubre de 2012".

METRO CALI S.A, mediante Oficio No. P-5.22.362-12 del 24 de Octubre de 2012, le ofreció compra parcial del inmueble identificado catastralmente con el No. A025101430902 y matrícula inmobiliaria No. 370-62695, ubicado en la Calle 13 No. 3-52 Local 131 Edificio Centro Seguros Bolívar Barrio San Pedro, de la ciudad de Santiago de Cali, con área de 6.94 M2, de acuerdo al levantamiento individual Topográfico de fecha Agosto de 2008, con última revisión de áreas y títulos de fecha 5 de Junio de 2012, elaborado por METRO CALI S.A., por la suma de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$14.622.333), de acuerdo con el avalúo No. RT 001-1 DER de fecha 10 de Julio de 2012, elaborado por la FUNDACION VISION CIUDAD.

Que el día 26 de Octubre de 2012, se envió la citación para Notificación personal del oficio No. P-5.22.362-12 del 24 de Octubre de 2012, comunicación que fue dirigida a la Sociedad **AUTO VENTAS LAS AVENIDAS LTDA**, ubicada en la Calle 13 No. 3-52 Edificio centro Seguros Bolívar Local 131, en la ciudad de Santiago de Cali.

Que las comunicaciones, citaciones y/o demás Actos administrativos dirigidos a la Sociedad **AUTOVENTAS LAS AVENIDAS LTDA** hoy **AUTOVENTAS LAS AVENIDAS SAS**, se deben hacer llegar a su dirección de Notificación judicial para cualquier fin, la cual se encuentra ubicada en la Calle 20 No. 35-30 Palermo, en la ciudad de Pasto (Nariño).

Que de acuerdo al estudio jurídico realizado al Certificado de Existencia y Representación de la Cámara de Comercio de Pasto, con Matrícula Mercantil No. 6768-16 del 29 de Agosto de 1.978, con NIT: 891201179-5, la Sociedad **AUTO VENTAS LAS AVENIDAS LTDA**, se transformó de Sociedad Limitada en Sociedades por Acciones Simplificadas bajo el nombre de **AUTO VENTAS LAS AVENIDAS SAS**, mediante Acta No. 001 del 20 de Julio de 2011, de la Junta general de Socios y tiene su domicilio en la ciudad de Pasto (Nariño).

Que dentro de los trámites surtidos en el proceso de Adquisición predial, expediente identificado con número interno No. 001-1 Derecho, no se evidencia el Acto de Notificación personal previsto en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de este, tampoco se surte el trámite para la Notificación por Aviso, establecido en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



1-130



metrocali

Que al tenor del ultimo inciso del Artículo No. 13 de la Ley 9 de 1989, el Oficio que contiene la oferta de Compra parcial No. P.5.22.362-12 del 24 de Octubre de 2012, debió registrarse en el folio de Matricula Inmobiliaria No. 370- 62695 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, en los términos establecidos en la ley.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto **SE REVOCA EL OFICIO No. P-5.22.362-12 del 24 de Octubre de 2012, MEDIANTE EL CUAL SE HACE OFERTA DE COMPRA PARCIAL DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CATASTRALMENTE CON EL No. A025101430902 Y MATRICULA INMOBILIARIA No. 370-62695.**

Este oficio se les notificará a Usted(es) personalmente o a su representante o apoderado dentro de los (5) días contados a partir de la fecha del envío de la citación de notificación de la presente Revocatoria de Oferta.

Si no se pudieren notificar personalmente, se hará mediante aviso, que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figure en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil (si es del caso), acompañado de copia Integra del Acto Administrativo. Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino. Si se desconoce la ubicación del destinatario, se fijará un aviso en lugar de acceso al público en la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, y se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. Lo anterior, de acuerdo a lo ordenado en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Al tenor de lo establecido en el Artículo 61, inciso 4 de la Ley 388 de 1.997 la presente Revocatoria de oferta de compra no da lugar a recursos en vía gubernativa.

Con el objeto de facilitar la comunicación entre Ustedes y METRO CALI S.A. pueden dirigirse a la abogada KATERINE TRUJILLO VALENCIA. Que se localiza en la siguiente dirección en nuestras oficinas en la Av. Vásquez Cobo No. 23N-59 Piso 2, cita previa al teléfono 660 00 01 extensión 136, en Santiago de Cali.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ CAICEDO
Presidente
METRO CALI S. A.

Elaboró: Katherine Trujillo Valencia – Abogada OGPRE. *KT*
Reviso: Betzi Cortes Rojas- Abogada Asesora - OGPRE
Reviso: Victoria Eugenia Sandoval Piñeros- Jefe Oficina de Gestión Predial *V*



1030
2742